



**ORDENANZA NÚM. 19
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**SERIE 2024-2025
9 DE DICIEMBRE DE 2024**

PARA DESIGNAR LA DOBLE CANCHA DE VOLEIBOL UBICADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO GERARDO "GERRY" TORRES DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE MOROVIS, COMO LA DOBLE CANCHA HERMANAS ROSADO OTERO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios, así como añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía a los ayuntamientos del país.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.010, dispone que se: Faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones municipales [...] entre otras. Así, además, por lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 8 Serie 2006-2007.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Morovis, en aras de continuar propiciando el deporte para todos nuestros constituyentes, edificó en el Complejo Deportivo Gerardo "Gerry" Torres, una doble cancha para el ejercicio del deporte del voleibol.

POR CUANTO: En aras de brindarle una correcta identificación a dicha estructura, así como en darle honor a quienes honor merecen, se ha propuesto nombrar a la doble cancha de voleibol antes descrita, con los nombres de las Hermanas Rosado Otero.

POR CUANTO: Las hermanas Dalianliz, Yavianliz y Yaidaliz Rosado Otero se han destacado en el deporte del voleibol, representando dignamente a los moroveños y las moroveñas dentro y fuera de la jurisdicción del archipiélago de Puerto Rico.

POR CUANTO: Dalianliz Rosado Otero, estuvo activa con el equipo de las Criollas de Caguas en la Liga Superior de Puerto Rico. Por su parte, trabaja como Coach del Club Titanas de Morovis.

POR CUANTO: Yavianliz Rosado Otero estuvo activa con el equipo de Las Changas de Naranjito en la Liga Superior de Voleibol Femenino de Puerto Rico. Así además también colabora como coach del Club Titanas de Morovis, impactando diariamente a la comunidad deportiva de nuestra ciudad.

POR CUANTO: Yaidaliz Rosado Otero actualmente cursa su último semestre en la Universidad de Miami (UM), también como atleta culmina su carrera universitaria. Rosado Otero juega bajo la National Collegiate Athletic Association (NCAA) división 1 bajo la Atlantic Coast Conference, siendo esta una de las

mejores conferencias a nivel de los Estados Unidos de Norteamérica. Con la culminación de Yaidaliz su carrera como estudiante/atleta, serían las primeras hermanas en Puerto Rico en jugar NCAA División I, siendo todas y cada una de ellas becadas por su alto desempeño y jugando la misma posición, a decir libero.

POR CUANTO: Las hermanas Rosado Otero han tenido un destacado e importante rol en cada uno de sus programas, no tan solo como atletas sino como estudiantes, teniendo una conducta intachable, demostrando compromiso y liderazgo. Como cuestión de hechos, las Hermanas Rosado Otero están desarrollando un proyecto llamado "Las Hermanas Rosado" como academia dirigida a un aprendizaje mas individualizado y con el fin de trabajar y mejorar cada destreza de los fundamentos del voleibol, con miras a impactar positivamente a las comunidades de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Ante ello y en honor al legado que han dejado las hermanas Rosado Otero para con nuestra ciudad, es menester nuestro honorarlas bajo la designación con su nombre, de las recien establecidas doble canchas de voleibol en el Complejo Deportivo Gerardo "Gerry" Torres.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se designa la doble cancha de voleibol ubicada dentro del Complejo Deportivo Gerardo "Gerry" Torres, dentro de la jurisdicción Municipal de Morovis, como la "Doble Cancha Municipal Hermanas Rosado Otero".

SECCIÓN 2DA: Que según descrito en la exposición previa de la presente Ordenanza, las Hermanas Rosado Otero han representado bien y dignamente al deporte Moroveño, así como a todos nuestros conciudadanos. En honor a ello, es menester otorgarle un reconocimiento mediante la designación de un establecimiento deportivo que fomentará la sana diversión, así como el desarrollo personal y profesional de nuestra ciudadanía.

SECCIÓN 3RA: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal, o al Director del Departamento de Recreación y Deportes, a proceder con la rotulación según los descrito en la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Si existiera ordenanza o resolución sobre este tema, o sobre designaciones previa, la misma queda derogada por la presente ordenanza, en cuanto aquí sea incongruente, salvo las expresamente aquí enmendadas.

SECCIÓN 5TA: Si alguna sección de esta ordenanza fuere declarada nula, ilegal o constitucional por un tribunal con jurisdicción y competencia sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la ordenanza.

SECCIÓN 6TA: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Carmen I. Maldonado González, Alcaldesa de Morovis.

SECCIÓN 7MA: Copia de la presente Ordenanza será enviada al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el Departamento de Obras Públicas, Oficina de Recreación y Deportes y demás agencias con interés en el asunto.

APROBADA POR LOS SIGUIENTES HONORABLES:

HERMINIO SOTO CABRERA, ELIEZER NEGRÓN FONTÁN, ADA E. MARTÍNEZ OLIVERAS, MAYDA ORTEGA DECLET, AWILDA RIVERA NÁTER, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, JOSÉ I. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO.

AUSENTES Y EXCUSADOS:

SARA E. TORRES RIVERA, HARRY TORRES COLÓN, VANELLIES SANTIAGO RIVERA, WIDALYS GUZMÁN RODRÍGUEZ E IDALIA DEL C. DEL RÍO RUBIO


HON. LUBRIEL VEGA COLLAZO

PRESIDENTE


SRA. ARIELIS LAUREANO ROLÓN

SECRETARIA

FIRMADA POR EL PRESIDENTE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MOROVIS,
PUERTO RICO, HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2024.


HON. CARMEN I. MALDONADO GONZÁLEZ

ALCALDESA

FIRMADA POR LA ALCALDESA DE MOROVIS, PUERTO RICO,
HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2024.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MOROVIS

Yo, Arielis M. Laureano Rolón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico; **CERTIFICO:**

Que lo que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes, 9 de diciembre de 2024.

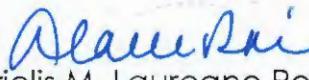
Aprobada por los siguientes honorables:

HERMINIO SOTO CABRERA, ELIEZER NEGRÓN FONTÁN, ADA E. MARTÍNEZ OLIVERAS, MAYDA ORTEGA DECLET, AWILDA RIVERA NÁTER, NANCY FONTÁN GONZÁLEZ, JOSÉ I. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CARLOS A. BURGOS JIMÉNEZ Y LUBRIEL VEGA COLLAZO

Ausentes y excusados:

SARA E. TORRES RIVERA, HARRY TORRES COLÓN, VANELLIES SANTIAGO RIVERA, WIDALYS GUZMÁN RODRÍGUEZ E IDALIA DEL C. DEL RÍO RUBIO

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo hoy 13 de diciembre de 2024, bajo el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Morovis, Puerto Rico.


Arielis M. Laureano Rolón